

AA

3221229



INSTRUMENTO NUMERO: = = = = = 154 = = = = =

No. CIENTO CINCUENTA Y CUATRO. = = = = =

EN EL MUNICIPIO DE LERIDA, DEPARTAMENTO DEL

TOLIMA-REPUBLICA DE COLOMBIA. = = = = =

FECHA: ONCE (11) DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS. =

NOVENIA Y SEIS (1.996). = = = = =

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE LERIDA TOLIMA. = = = = =

NOTARIA : ADRIANA MARIA OVIEDO ACOSTA. = = = = =

OTORGANTES : SOCIEDAD FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. A FAVOR DE EL
MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA. = = = = =

CLASE DE ACTO: DONACION. = = = = =

MATRICULAS INMOBILIARIAS NUMEROS: 055-0005051 , 055-0001921 , 055 -000
1919, 055-0005051 . = = = = =CEDULAS CATASTRALES NUMEROS: 01-02-222-0001-000 , 01-02-139-0001-000,
01-02-196-0001-000 , 01-02-140-0001-000 , 01-02-0155-0001-000, 01-02-083-
0001-000. = = = = =

UBICACION: SECTORES G.3, 9, G.1, 06 , LERIDA TOLIMA. = = = = =

Ante mi la suscrita Notaria ,Comparecio; el Doctor ALBERTO ROJAS ANDRADE,
mayor de edad, vecino de Bogota, de transito en Lerida, identificado con la
cedula de ciudadanía N° 19.444.254 expedida en Bogota, quien por medio de
poder especial que se protocoliza en el presente instrumento, obra en este
acto en nombre y representacion de la Doctora LUCIA VILLATE
PARIS, identificada con cedula de ciudadanía numero 41.323.280, expedida en
Bogota, representante de la SOCIEDAD FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.,
sociedad de economia mixta, cargo que acredita por medio del Decreto número
699 de fecha 30 de marzo 1994, aclarado por el Decreto 752 de 12 de abril
de 1994, posesionada de dicho cargo, como lo acredita el Acta 222 de 19 de
abril de 1994 de la Superintendencia Bancaria, quien actúa en nombre y

representación del FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES, por mandato de los Decretos Ley 1547 de 1984 y 919 de 1989, y que al tenor de los artículos 14, del Decreto Legislativo 3406 de 1985; 1o del Decreto 2663 de 1988 y 1o del 1197 de 1995, es el titular de todos los derechos y obligaciones del extinto FONDO DE RECONSTRUCCION "RESURGIR", y por otra, Lizardo Moreno Sanchez, mayor de edad, quien obra en el presente acto en su en su calidad de alcalde del municipio de LERIDA, Departamento del Tolima, documentos de representación que se protocolizan en el presente instrumento y MANIFESTARON: =====

PRIMERO: Que el FONDO DE RECONSTRUCCION "RESURGIR", fue creado para la financiación de las actividades y obras que se requieran para la rehabilitación social, económica y material de las zonas afectadas por la actividad volcánica del Nevado del Ruiz del 13 de noviembre de 1985.

SEGUNDO: Que en virtud del Decreto 1197 de 1995 en su artículo 1o, el FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES fue encargado por el gobierno nacional de transferir los últimos inmuebles que son de su propiedad, y que tienen como adjudicatarios los damnificados de la mencionada tragedia, en aplicación de los artículos 60 y 64 de la Constitución Nacional, que consagran la obligación del estado de promover el derecho a la propiedad. =====

TERCERO: Que el Decreto Ejecutivo 2663 de 1988 en su artículo 4o, determina que en la liquidación del Fondo de Reconstrucción "Resurgir", todos los bienes que por su naturaleza y destinación deban pertenecer a otras entidades públicas se transferirán gratuitamente a estas. =====

CUARTO: Que el Decreto 1197 de 1995 facultó al Fondo Nacional de Calamidades para la culminación de la titulación que quedó pendiente durante la liquidación de Resurgir, teniendo en cuenta las normas adoptadas por Resurgir durante la poca de su existencia. =====

QUINTO: Que durante la liquidación de Resurgir no fue posible efectuar la escrituración de algunos inmuebles que por su naturaleza y destinación deben pertenecer al municipio de Lerida Departamento del Tolima. =====

SEXTO: Que teniendo en cuenta lo anteriormente expresado, el Fondo Nacional de Calamidades, en su calidad de titular de los bienes de Resurgir, transfiere en calidad de DONACION en favor del MUNICIPIO DE LERIDA, los



inmuebles que a continuacion se describen y

alinderan: =====

A) LOTE 17 = = = = =

Predio denominado 17, ubicado en el sector G.3,
correspondiente al programa de comercio regional
de Lerida Ciudad Regional de conformidad con el

plano Resumen General Lerida Ciudad Regional, que se protocoliza con este instrumento. El lote posee un area de 86.88.00 m2. cabe anotar que dentro de esta area, esta incluida la ronda de la Quebrada El Joradan, area de conservacion y preservacion de la fuente hidrica de 7 metros de cada margen para un total 308 metros. La construccion debera tener el visto bueno de la Oficina de Planeacion o autoridad competente, conservando los parametros de los planos entregados por Resurgir. Posee una infraestructura de acueducto, alcantarillado, energia y vias. Identificado con Cedula Catastral N° 01-02-0222-0001-000. USO EXCLUSIVO: comercio y Servicios Regionales. Lote cuyos linderos generales se describen asi: NORTE: En 224.00 metros con la calle 6 sur. SUR: en 160.00 metros con el predio que pertenece ó pertnecio a Rafael Ortiz y en 70.00 metros con zona verde y de proteccion ambiental. ORIENTE: en 72.00 metros, retroceso de por medio con la Carretera Nacional que de Ibague conduce a Mariquita. OCCIDENTE: en 22.00 metros, con lo solares de los predios 9 y 10 de la manzana 14 del programa de vivienda de la Policia Nacional. TRADICION: el lote de terreno objeto de esta donacion se deprende de: a) Un globo de mayor extension que Resurgir adquirio por sentencia de expropiacion, mediante Decreto 3850 de 1985, expedido por el Juzgado Civil del Circuito de Armero el día 6 de agosto de 1987 contra la sucesion de Victor Manuel Velssquez Betancourth. Predio identificado con Cdula Catastral 00-01-003-0013-000 y matricula inmobiliaria 055-0005051. Lo segregado del predio mencionado es aproximadamente de 7060.00 m², y que se alindera de la siguiente manera: NORTE: en 146.00 metros con la calle 6 sur. SUR: en 160.00 metros con el predio que pertenece o perteneci6 a Rafael Ortiz. ORIENTE: en 72.00 metros retroceso de por medio con la Carretera Nacional que de Ibague conduce a Mariquita. OCCIDENTE: en 22.00 metros con parte de este mismo predio y que Resurgir compro a Luis Fernando Ortiz

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

ADRIANA MARIA OVIEDO ACOSTA
NOTARIA UNICA DE LERIDA TOLIMA

Cardozo, quebrada El Jordan de por medio, b) Un globo de mayor extension que Resurgir compro a Luis Fernando Ortiz Cardozo, mediante escritura No. 061 del 3 mayo de 1986 de la Notaria Unica de Armero, identificado catastralmente con el numero 00-01-003-0006-000 y registrado bajo el folio de matricula 055-0001921. De este predio se segregan aproximadamente 1628 m² cuyos linderos son: NORTE: en 78.00 metros con la calle 6 sur SUR: EN 70.00 metros con Zona Verde y de Proteccion ambiental. ORIENTE: en 22.00 metros con parte de este mismo predio y que Resurgir compro a Victor Manuel Velasquez, quebrada El Jordan de por medio. OCCIDENTE: en 22.00 metros con los solares de los predios 9 y 10 de la manzana 14, correpondiente al programa de vivienda de la Policia. = = = = =

B) = = = = =

Predio 1 de la manzana 13 del sector 9 correpondiente al programa de equipamiento de servicio de RESURGIR Lerida Ciudad Regional, de conformidad con el Plano Resumen General de Lerida que se protocoliza con este instrumento, con cdula catastral N^o: 01-02-0139-0001-000, el lote posee un area aproximada de 2294.50 m². USO EXCLUSIVO: Zona para la construccion y aislamiento del tanque de almacenamiento de agua de la red de emergencia. Lote cuyos linderos son: NORTE: en 37.00 metros con la calle 7 sur. SUR: en 11.00 metros area de por medio con el predio que pertenece o pertenecio a Darwin B. Alfredo. ORIENTE: en 94.00 metros con la carrera 6A. OCCIDENTE : en 101.00 metros con el predio que pertenece o pertenecio a Ignacio Ortiz. 00-01-0003-0007 de propiedad de Ignacio Ortiz. TRADICION: Se desprende de un globo de mayor extension que RESURGIR, Fondo de Reconstruccion adquirio por sentencia de expropiacion del 6 de agosto de 1987 del Juzgado Civil de Armero. Con cedula catastral 00-01-0003-0015-000 y matricula inmobiliaria 055-0001919 y que hoy forma parte del casco urbano de Lerida. = = = = =

C) = = = = =

Lote denominado con el N^o: 7 del sector G.3, correpondiente al programa de activacion economica de Lerida Ciudad Regional, de conformidad con el planpo que se protocoliza en este instrumento. Con Cedula Catastral N^o 01-02-0196-0001-000. USO EXCLUSIVO: Servicios Regionales. El lote posee un area



AA 3221332 20

ADRIANA MARIA OVIEDO ACOSTA
NOTARIA UNICA DE LERIDA TOLIMA

aproximada de 10.791m². La construccion debera tener el visto bueno de la Oficina de Planeacion Municipal, o la autoridad competente conservando los parametros de los planos entregados por RESURGIR. El lote posee una infraestructura de acueducto, alcantarillado, energia y vias. Los

NORTE: en 68.00 metros en linea recta con la zona Verde del Barrio Corfas Holanda, peatonal de por medio y en 44.00 metros en trayectoria curva sobre la glorieta de la calle 3A sur de por medio. SUR: en 58.00 metros con la calle 5 sur. DRIENTE: en 94.00 metros con la carrera 2A. OCCIDENTE: en 94.00 metros con la zona de ronda de la Quebrada El Jordan : TRADICION : El predio antes descrito se desprende de un globo de mayor extension que RESURGIR

Fondo de Reconstruccion adquirio por Sentencia de expropiacion a Victor Manuel Velasquez, dictada por el Juzgado del circuito de Armero, el 6 de Agosto de 1987 identificado con cedula catastral 00-01-03-0013-000 registrado bajo el folio de matricula inmobiliaria 055-0005051 y que hoy hace parte del casco urbano de Lerida. = = = = =

D) = = = = =

Lote denominado como No. 2 ubicado en la Glorieta G.1 del programa de Areas Institucionales de Lerida ciudad Regional, de conformidad con el plano que se protocoliza con este instrumento. Con Cedula Catastral No. 01-02-0140-0001-000. El lote posee un area aproximada de 1455m². La construccion debera tener el visto bueno de la Oficina de Planeacion Municipal o la autoridad competente, conservando los parametros de los planos entregados por Resurgir. USO EXCLUSIVO : Uso Institucional. Lote cuyos linderos son:

NORTE : en 20.00 metros con la avenida 12 y en 25.00 metros con la trayectoria de la Glorieta G1. SUR: en 40.00 metros con la calle 2 sur. ORIENTE : en 25.00 metros con la carrera 7. OCCIDENTE: EN 40.00 metros con la carrera 7 B. - - = = = = =

TRADICION: El predio objeto de esta donacion lo adquirio Resurgir por compra a : a) de una parte a Maria Teresa Alcazar Vda de Andrade, mediante escritura 062 del 3 de mayo de 1986 de la Notaria Unica de Armero identificado con la cedula catastral 00-01-003-001-000 y registrado bajo

el folio de matricula 055-0005050. De este predio se desprenden 1075.20 m², con los siguientes linderos: NORTE: en 41.00 metros con parte del mismo predio objeto de la donacion y que resurgir compro a Juan Manuel Huertas y otros, b) de otra parte por sentencia de expropiacion del 23 de febrero de 1987 del Juzgado Civil de Armero y escritura publica 1497 del 8 de julio de 1986 de la Notaria primera del Circulo de Ibague, predio identificado con la cedula catastral 00-01-003-0005-000, y registrado bajo el folio de matricula 055-0005263. De este inmueble se desprenden 380.35 m², que se alinderan de la siguiente forma: NORTE: en 20.00 metros con la avenida 12 y en 25.00 metros con la trayectoria de la Glorieta G.1. SUR: en 41.00 metros con parte del mismo predio y que Resurgir compro a Maria Teresa Vda de Andrade. ORIENTE: en 3.00 metros con la carrera 7. OCCIDENTE: en 7.00 metros con la carrera 7B. = = = = =

E) = = = = =
Lote N^o. 4 del sector 7 del programa de infraestructura de Lerida Ciudad Regional de conformidad con el plano que se protocoliza con este instrumento. Cedula catastral No. 01-02-0155-001-000. USO EXCLUSIVO: Zona Verde de uso publico. El lote posee un area aproximada de 900.00 m² con los linderos que se describen a continuacion: SUR: en 60.00 metros con el predio G.1.3 (Iglesia San Lorenzo), via peatonal de por medio. NOROCCIDENTE: en 60.00 metros con la Transversal 7. ORIENTE: en 15.00 metros con la carrea 6A y en 15.00 metros con la calle 1A sur. TRADICION: El predio que se transfiere se deprende de un globo de mayor extension que Resurgir adquirió por sentencia de expropiación del 6 de agosto de 1987 del Juzgado Civil del Circuito de Armero a Victor Manuel Velásquez, el predio se identifica con la Cdula Catastral 00-01-003-0013-000 y registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria 055-0005051 y que hoy forma parte del casco urbano.

F) = = = = =
Lote N^o. 3 del sector 6 correspondiente al programa de infraestructura de Lrida Ciudad Regional de conformidad con el plano que se protocoliza con este instrumento. Cedula Catastral 01-02-0083-0001-000. USO EXCLUSIVO: La construcción para el funcionamientos del Salon comunal del Barrio Vision Mundial, el area restante se utilizara como Zona Verde de uso público. El lote



AA 3221331 25

ADRIANA MARIA GONZALEZ
NOTARIA UNICA DE LERIDA TOLIMA

posee un area aproximada de 1380.00 m². De terreno y 179.50 m². De construccion. Lote cuyos linderos son: NORTE: en 30.00 Metros con la calle 1A sur. SUR: En 5.00 metros con la calle 1B sur. ORIENTE: en 74.00 metros con la transversal 7. OCCIDENTE: EN 30.00 con los predios 4 y 6 de la

manzana 8 del sector 6 , en 40.00 metros con la carrera 7. TRADICION:

TRADICION: Se adquirio por compra a Juan Miguel Huertas y otro mediante escritura pública 1477 del 8 de julio de 1986 de la Notaria Primera del Circulo de Ibagu y sentencia de expropiacion del 23 de febrero de 1987 del Juzgado Civil del Circuito de Armero. No obstante la Cabida y linderos la DONACION de los anteriores inmuebles se hace como cuerpo cierto y en ella se incluyen todas las construcciones , anexidades y servidumbres. = = =

SEPTIMO: El Fondo Nacional de Calamidades hace entrega real y material del inmueble antes descrito y alinderado a los beneficiarios, garantizandoles que se encuentra libre de cualquier limitacion de dominio que lo pudiere afectar, asi como a paz y salvo por todo concepto de impues, tasas o contribuciones causadas hasta la fecha. = = = = =

OCTAVO: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE LERIDA EN SU CALIDAD DE DONATARIO: El municipio de Lerida destinara los predios que se transfieren por medio del presente instrumento a los usos descritos en la clausula Sexta del presente instrumento, y por tanto se compromete a respetar esta dedicacion especial, que tiene encuesta los diseños proyectados por Resurgir para el municipio de Lerida, lo mismo que hacer de conocimiento de la comunidad el uso del suelo de las zonas donde se encuentran los inmuebles citados en el presente instrumento. = = = = =

NOVENO: El Fondo Nacional de Calamidades asume el pago de todos los gastos ocasionados para el perfeccionamiento del presente instrumento de transferencia, tales como Notaria e impuesto de Beneficencia, Tesoreria y Registro. = = = = =

DECIMO: La presente Donacion no requiere el procedimiento de insinuacion consagrado en el articulo 1456 delCodigo Civil, y se halla exenta de todo impuesto tasas o contribucion, de conformidad con el articulo 4o del la ley

44 de 1987. = = = = =

ACEPTACION, en este estado, presente el Dr. LIZARDO MORENO SANCHEZ, mayor de edad, identificado como aparece junto a su respectiva firma, quien obra en este acto en nombre y representación legal del Municipio de Lérída, Departamento del Tolima, en su Calidad de Alcalde Municipal, cargo que acredita por medio de Credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, copia del Acta de Posesión de fecha 01 de Enero de 1.995, emanada del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Lérída, documento los cuales se protocolizan junto con este instrumento, al igual que la Certificación expedida por la Personería Municipal de Lérída, Dijo : Que acepta esta Escritura y consecuentemente los actos en ella contenidos a su favor por encontrarlos a su satisfacción. = = = = =

LEIDO, que les fué el instrumento a los comparecientes y advertidos de las formalidades que del mismo se derivan, en especial la de su registro en la oficina respectiva, lo aprueban, aceptan y en señal de asentimiento lo firman e imprimen la huella del dedo índice derecho por y ante Mí, la Notaria de lo cual doy Fé. = = = = =

Se presentaron los siguientes comprobantes fiscales : = = = = =

Paz y Salvo Municipal N° 212461. = = = = =

Expedido por la Tesorería Municipal de Lérída, Tolima. = = = = =

A favor de Fondo de Reconstrucción RESURGIR. = = = = =

Número de predios : 01-02-140-0001-000 , 01-02-083-0001-000. = = = = =

Lérída, Lote. = = = = =

AVLIVOS \$7'074.000.00 y \$6'388.000.00. = = = = =

Válido hasta el 31 de Diciembre de 1.996. = = = = =

Expedido el 8 de Marzo de 1.996. = = = = =

Hay firma y no tiene sello tesorero municipal sin estampillas. = = = = =

= = = = =

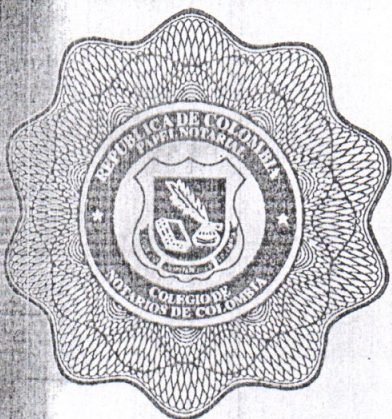
= = = = =

Paz y Salvo municipal N° 212462. = = = = =

Expedido por la Tesorería Municipal de Lérída Tolima. = = = = =

A favor de Fondo De Reconstrucción RESURGIR. = = = = =

Números de predios : 01-02-139-0001-000 , 01-02-196-0001-000 , 01-02-155-



AA 3221333 89

0001-000. = = = = =

Lérida, Lotes. = = = = =

AVAIUOS \$1'829.000.oo , \$1'429.000.oo , \$4'923.000.

Válido hasta el 31 de Diciembre de 1.996. = = = = =

Expedido el 8 de Marzo de 1.996.. = = = = =

Hay firma y sello Tesorero Municipal sin estempi-

llas. = = = = =

= = = = =

Paz Y SalvoMunicipal N° 212463. = = = = =

Expedido por la tesoreria Municipal de Lérida, Tolima. = = = = =

A favor de Municipio de Lérida . = = = = =

Número de Predio 01-02-222-0001-000. = = = = =

Lérida, Lote. = = = = =

Avaluo : \$2'093.000.oo. = = = = =

Válido hasta el 31 de Diciembre de 1.996. = = = = =

Expedido el 8 de Marzo de 1.996. = = = = =

Hay firma sin sello Tesorero Municipal , sin estampillas. = = = = =

= = = = =

= = = = =

Instrumento ot orgado en los sellos Notariales AA3221229 , AA3221330 ,

AA3221331 , AA3221332 , AA3221333 . = = = = =

Derechos Notariales \$32.330 = = = = =

Decreto 7013 - 1.995 . = = = = =

= = = = =

= = = = =

LOS COMPARECIENTES :

= = = = =

= = = = =

= = = = =

= = = = =

= = = = =

= = = = =

= = = = =

1000070005 20101010 500020000

ALBERTO ROJAS ANDRADE

CARLOS ALBERTO ROJAS ANDRADE

C.C. No. 19.444.254 Bogotá

SOCIEDAD FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Dr. LIZARDO MORENO SANCHEZ

C.C/ No 17.095.971 Bogotá.

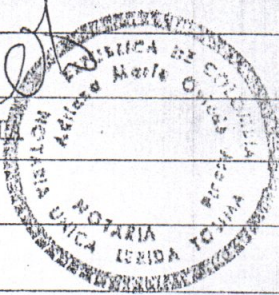
Alcalde Municipal Llerida Tolima.



Adriana Maria Oviedo Acosta

ADRIANA MARIA OVIEDO ACOSTA

Notaria.



se expidio primera copia Marzo 11 de 1.996

se expidio segunda copia Marzo 11 de 1.996

se expidio tercera copia Marzo 11 de 1.996

154 11 MARZO 1996
5 INTERESADOS
4
Llerida, 29 JUN 2012